

# PROYECTO DOCENTE

## DERECHO MERCANTIL

Curso: 2023/24

### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

<b>Titulación:</b>	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2011/12
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Derecho Mercantil
<b>Código:</b>	5430021
<b>Tipología:</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	PRIMERO
<b>Periodo de Impartición:</b>	SEGUNDO CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	DERECHO MERCANTIL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO MERCANTIL

### PROFESORADO

---

**GUILLEN BERRAQUERO, FABIOLA**

fabiolagb@euosuna.org

Tutoría: viernes - 10:00 a 11:00

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

---

### OBJETIVOS:

Se trata de proporcionar al alumno formación en materias jurídicas esenciales para el ejercicio de la actividad económica, la administración y dirección de empresas y la contabilización de operaciones en el marco de la libertad de empresa en una economía de mercado, destacándose la relevancia que tiene el Derecho Mercantil como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario, que constituye parte del escenario en el que actúa y que determina su organización y operaciones, frecuentemente ofreciéndole una serie de opciones y alternativas, cuyo conocimiento resulta esencial en el proceso de adopción de decisiones estratégicas y financieras de la empresa.

### COMPETENCIAS:

#### - COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- \* Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas referidas en el Programa.
- \* Adquirir el manejo riguroso de la terminología jurídica fundamental en la materia
- \* Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- \* Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales), en especial para la identificación, localización y utilización de la legislación aplicable..
- \* Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- \* Adquirir la capacidad de aplicar el Derecho mercantil positivo en la actividad profesional propia de la titulación.

- \* Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, que facilite la elección entre instrumentos jurídicos susceptibles de usos alternativos.
- \* Adquirir valores y principios éticos.
- \* Desarrollar técnicas de argumentación jurídica
- COMPETENCIAS GENÉRICAS:
  - \* Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
  - \* Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
  - \* Capacidad de análisis y síntesis
  - \* Conocimientos generales básicos
  - \* Resolución de problemas
  - \* Comunicación oral en español
  - \* Comunicación escrita en español
  - \* Habilidad para trabajar de forma autónoma
  - \* Capacidad de organizar y planificar
  - \* Capacidad para analizar y recuperar información desde diferentes fuentes

## **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO: La norma jurídica: concepto, estructura y clases. Fuentes del Derecho. La persona: concepto y clases: personalidad y capacidad. El negocio jurídico: concepto, clases y elementos. La obligación. El contrato.

II. DERECHO MERCANTIL: Estatuto del empresario. Sociedades mercantiles. Títulos-valores. Contratos mercantiles: especial referencia a los contratos de colaboración, bancarios y seguro. Derecho concursal.

## **RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS**

## PRIMERA PARTE

### INTRODUCCIÓN

#### Lección 1ª: El Derecho y la norma jurídica

##### 1. El Derecho: El orden jurídico y otros órdenes normativos

- a. Derecho objetivo y derecho subjetivo
- b. Derecho público y Derecho privado
- c. Derecho civil y Derecho mercantil

##### 2. La norma jurídica

- a. Concepto y estructura
- b. Clases: normas de Derecho dispositivo y de Derecho imperativo
- c. La vigencia de la norma jurídica

##### 3. Las fuentes formales del Derecho. Las fuentes del Derecho mercantil. Jerarquía normativa

#### Lección 2ª: La persona

##### 1. Concepto

##### 2. La persona natural

- a. Comienzo y fin de la personalidad
- b. Capacidad jurídica y capacidad de obrar

##### 3. La persona jurídica

- a. Concepto y capacidad
- b. Clases

##### 4. La representación

#### Lección 3ª: La obligación y el contrato

##### 1. La autonomía privada de la voluntad y sus límites

##### 2. La obligación

- a. Concepto
- b. Las fuentes de las obligaciones
- c. El objeto de la relación obligatoria. La prestación debida: clases
- d. La pluralidad de sujetos en la relación obligatoria. Obligaciones solidarias y mancomunadas

##### e. El incumplimiento de las obligaciones

##### f. Causas de extinción de las obligaciones

##### 3. El contrato

- a. Concepto y tipología fundamentales

- b. Elementos esenciales del contrato
- c. La ineficacia del contrato

## SEGUNDA PARTE

### EMPRESA Y MERCADO

#### Lección 4ª: El estatuto del empresario

- 1. Introducción: la trascendencia jurídica de la adquisición de la cualidad de empresario y requisitos para su adquisición
- 2. La contabilidad mercantil
  - a. Los sujetos pasivos del deber de llevanza de la contabilidad
  - b. Las normas de contabilidad formal y de contabilidad material
  - c. El secreto de la contabilidad: sus excepciones

#### 3. El Registro Mercantil

- a. Concepto, caracteres y organización territorial
- b. Las funciones registrales
- c. Los principios registrales

## TERCERA PARTE

### SOCIEDADES MERCANTILES

#### Lección 5ª Las sociedades mercantiles

- 1. Introducción: la sociedad como contrato; la sociedad como ente con personalidad jurídica
- 2. Formas sociales típicas
- 3. Las sociedades de capital
  - 3.1. Tipología
  - 3.2. El capital social
  - 3.3. Constitución:
    - a. Formas de constitución
    - b. Requisitos de forma y publicidad:
      - b1. Escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil
      - b2. Escritura y Estatutos: contenido
    - c. Sociedad en formación y sociedad irregular
  - 3.4. Las aportaciones sociales:
    - a. Concepto
    - b. Objeto

- c. Aportaciones dinerarias
- d. Aportaciones no dinerarias
- e. Prestaciones accesorias
- 3.5. Los desembolsos pendientes:
  - a. Suscripción y desembolso
  - b. Obligación de pago de los desembolsos pendientes
  - c. Consecuencias del incumplimiento
- 3.6. Participaciones sociales y acciones:
  - a. Concepto. Semejanzas y diferencias
  - b. Derechos y obligaciones del socio
  - c. Documentación y transmisión de las acciones
  - d. Documentación y transmisión de las participaciones
- 3.7. La junta general:
  - a. Concepto y caracteres
  - b. Competencia
  - c. Clases
  - d. Convocatoria
  - e. Constitución
  - f. Acuerdos
  - g. Acta
  - h. Impugnación
- 3.8. Los administradores:
  - a. Modos de organizar la administración
  - b. Nombramiento y cese
  - c. Poder de representación
  - d. Retribución
  - e. Responsabilidad
  - f. El consejo de administración
- 3.9. La sociedad de capital unipersonal: constitución y órganos

#### CUARTA PARTE

#### TÍTULOS-VALORES

Lección 6ª: La representación de las posiciones jurídicas en el tráfico mercantil. Los títulos-valores

- 1. Los títulos cambiarios: Concepto y clases: letra de cambio, pagaré y cheque

2. Estructura y función económica
3. La letra de cambio
  - a. Libramiento o emisión
  - b. Aceptación
  - c. Endoso
  - d. Aval
  - e. Pago
  - f. Las crisis cambiarias

#### 4. El pagaré

#### 5. El cheque

### QUINTA PARTE

### CONTRATACIÓN MERCANTIL

#### Lección 7ª: Los contratos de colaboración

1. La colaboración externa con el empresario y los arrendamientos mercantiles, de servicios y de obra: rasgos distintivos
2. Especial referencia a algunas modalidades de contratos de colaboración
  - a. El contrato de comisión
  - b. El contrato de mediación o corretaje
  - c. El contrato de agencia comercial

Última modificación 13/07/2023 Página 9 de 16

- d. El contrato de concesión o distribución comercial. El contrato de franquicia
- e. El contrato de factoring

#### Lección 8ª: Los contratos bancarios

1. Las entidades de crédito
2. La contratación bancaria:
  - a. Concepto, características y fuentes aplicables a los contratos bancarios
  - b. Clasificación de los contratos bancarios
3. La cuenta corriente bancaria
4. La compensación bancaria
5. Las operaciones bancarias pasivas: Los depósitos bancarios de dinero
6. Las operaciones bancarias activas:
  - a. El préstamo bancario de dinero
  - b. El contrato de apertura de crédito
  - c. El contrato de descuento bancario

7. Las operaciones bancarias neutras o de gestión:

a. Las operaciones integradas en el servicio de caja: especial referencia a la transferencia y

a la domiciliación bancaria de recibos

b. Las operaciones no integradas en el servicio de caja: especial referencia a los créditos

documentarios y al servicio de cajas de seguridad

Lección 9ª: Los contratos de seguro

1. Concepto, régimen normativo y caracteres esenciales del contrato de seguro

2. Elementos del contrato de seguro:

a. Elementos personales

b. Elemento real: La prima

c. Elemento causal: El riesgo

3. Perfección y documentación del contrato de seguro

4. Los seguros de daños

a. Concepto y clases

b. El principio indemnizatorio y la prohibición del enriquecimiento injusto

c. La relación entre el interés asegurado y la suma asegurada

d. La subrogación del asegurador

5. Los seguros de personas: Concepto y clases

SEXTA PARTE

DERECHO CONCURSAL

Lección 10ª: El concurso

1. Introducción al Derecho concursal: concepto, principios informadores y finalidad

2. Presupuestos del concurso:

a. Presupuesto subjetivo

b. Presupuesto objetivo

c. Presupuesto formal

3. La administración concursal

4. Las soluciones del concurso

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---



Clases Teórico/ Prácticas 60 horas

## SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

### **b) Criterios de Evaluación Generales:**

Primera convocatoria ordinaria

El 30 % de la calificación procede de la evaluación continua.

El 70 % de la calificación procede del examen o prueba final.

La evaluación continua (EPD) representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo. La nota así obtenida en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso en sistema de evaluación continua (para ello es necesario haber obtenido una nota no inferior a 1 sobre 3 en las EPD y obtener mínimo un 3,5 en el examen teórico). El examen final representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una prueba tipo desarrollo, con tres preguntas a elegir de los epígrafes del temario y una pregunta práctica del modelo que se realizara en las clases prácticas

En los casos previstos en la Normativa, el examen final en la convocatoria de curso consistirá en una Prueba única (en los términos que se describen para la convocatoria de recuperación y que son los mismos que para la convocatoria ordinaria).

Segunda convocatoria

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio. La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso tendrá la misma estructura y criterios de valoración y el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua (EPD) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso, si se consigue en éste el mínimo exigido. Es decir, se aplican los criterios establecidos para el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA en primera convocatoria.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Es decir, se seguirá el sistema de PRUEBA ÚNICA. Se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPD una calificación inferior a 1 punto sobre 3.

c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPD), tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

SISTEMA DE PRUEBA ÚNICA. Examen sobre el 100%. Se compondrá de una prueba tipo desarrollo, con tres preguntas a elegir de los epígrafes del temario y una pregunta práctica del modelo que se realizara en las clases prácticas

Convocatoria extraordinaria de noviembre

En la convocatoria extraordinaria de noviembre se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

### **c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales**

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

Clases teóricas

Lección magistral

Prácticas

Consistirán en el análisis y comentario entre el profesor y los alumnos bien de casos prácticos extraídos de la realidad diaria bien de la documentación comercial y negocial que los operadores del tráfico económico emplean en sus relaciones con la clientela

### **HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE**

---

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

### **CALENDARIO DE EXÁMENES**

---

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

### **TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN**

---

Pendiente de Aprobación

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

---

- VV.AA. Coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno Última edición Ed. Tecnos Lecciones de Derecho Mercantil.
- Última edición Cualquier Editorial o B.O.E. Cualquier Legislación mercantil.
- Gallego Sánchez, E. y Fernández Pérez, N. Últ. edición Ed. Tirant Lo Blanch DERECHO DE LA EMPRESA Y DEL MERCADO.
- SÁNCHEZ CALERO, F Última edición Ed. McGraw-Hill Principios de Derecho Mercantil.
- URÍA, R Última edición Ed. Marcial Pons Derecho Mercantil.
- VV.AA. Coord. Jiménez Sánchez Última edición Ed. Marcial Pons Derecho Mercantil, 8 vol.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

---